Contrato N° 05/2014.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ**, domiciliada en calle Palma c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Roberto Ramírez Salinas, con Cédula de Identidad N° 1.260.836.-,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NA Informatica** domiciliada en la Ciudad de Juan Leon Mallorquin, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Angel Lezma, con Cédula de Identidad N° **4.715.829-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Equipos Informáticos para la Institución Municipal "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*2*	*1*	*0*	*540*	*30*	*011*	*10*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277.910.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 05/2.014**, para **"Adquisición de Equipos Informáticos para la Institución Municipal "**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 203/2014 de fecha 29 de mayo de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras Personales GABINETE KIT (Teclado, Mouse, Fuente) MB AM3+ M5A78L USB3 SOM/LAN/PARALELO/DDR 3 PROCESSADOR I3-2100 S1155 3.10GHZ 3M BOX HD SATA2 3.5" 1000GB 7200RPM 32MB MEMORIA DDR3 4GB 1333MHZ (PC3 10600) MONITOR LCD 19" VW199T BACKLIGHT C/SPEAKERS GRAVADOR DVD-R/RW GH24NS90 22X OEM PRETO SATA SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 7 PROFESIONAL ESPAÑOL, OEM COLOR Negro con detalles en plata. **GARANTÍA**: 6 meses	Satellite AOC	CHINA	Unidad	1	Unidad	3.295.000	3.295.000

2	Computadoras Personales **GABINETE KIT** (Teclado, Mouse, Fuente) **Disco Duro 1** Terabyte **PROCESSADOR MEMORIA** DDR3 4GB 1333MHZ (PC3 10600) **MONITOR** LCD 19" VW199T BACKLIGHT C/SPEAKERS **GRAVADOR** DVD-R/RW GH24NS90 22X OEM PRETO SATA **SISTEMA OPERATIVO:** WINDOWS 7 de 32 BITZ PROFESIONAL ESPAÑOL, OEM **COLOR** Negro con detalles en plata. **GARANTÍA:** 6 meses	Satellite AOC	CHINA	Unidad	1	Unidad	4.450.000	4.450.000
3	Disco Duro Extraible de 500 GB	Satellite AOC	CHINA	Unidad	1	Unidad	875.000	875.000
4	Impresora Conexión : USB - Ethernet * Velocidad de Impresión: Hasta 36 ppm (negro) * Tensión de entrada: 110 Volts Ø ESTABILIZADOR ENTRADA 220 VOLTS / *SALIDA 110 VOLTS (PARA IMPRESORA LASER)	Saegate	EEUU	Unidad	3	Unidad	990.000	2.970.000
Precio Total:							11.590.000.-	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 11.590.000. (Once millones quinientos noventa mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 1 (un) mes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la la Municipalidad de Yguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú, República del Paraguay al día 30 del mes de mayo del año dos mil catorce

Angel Lezme
C.I. 4.715.829
PROVEEDOR

Econ. Roberto Ramírez Salinas
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Derlis Zárate González
Secretario General